

**XIII PREMIO DE TEXTOS TEATRALES  
RAÚL MORENO - FATEX 2016**

**Y**

**VIII PREMIO DE TEXTOS TEATRALES  
DE AUTOR EXTREMEÑO - FATEX 2016**

# **BASES DE LOS PREMIOS**



## **XIII PREMIO DE TEXTOS TEATRALES "RAÚL MORENO FATEX 2016"**

### **BASES DEL PREMIO**

#### **Primera:**

Puede participar en este concurso cualquier persona que lo desee.

#### **Segunda:**

Los textos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos, no haber sido premiados en ningún otro certamen y no haber sido publicados ni estrenados por compañía alguna (profesional o no). El autor deberá enviar una Declaración Jurada en la que acredite que la obra cumple estos requisitos.
- Tendrán una extensión sujeta a los límites de duración que sean normales para una representación teatral.

#### **Tercera:**

Los textos se presentarán en formato .doc, .pdf o similar.

#### **Cuarta:**

Con el fin de preservar el anonimato de los autores, deberá enviarse a FATEX por correo certificado un sobre, cuyo contenido será el siguiente:

- Un CD rotulado con el título y el seudónimo o lema, que contendrá el texto sin firmar por el autor, encabezado por el título de la obra y el seudónimo.
- Otro sobre, rotulado con el título y el seudónimo o lema, que contendrá la siguiente documentación:
  - Declaración jurada de la base segunda.
  - Una fotocopia del DNI del concursante.
  - Una nota con nombre, apellidos, dirección actual, un número de teléfono y si considera oportuno algún dato o reseña biográfica.
- Si opta además al Premio de Textos Teatrales de Autor Extremeño deberá hacer constar en el exterior de este sobre "Autor Extremeño".

#### **Quinta:**

Toda la documentación deberá enviarse por correo a la siguiente dirección:

**FATEX C/ Muza, 40. Apdo. De Correos nº 7 06800 MÉRIDA**

#### **Sexta:**

El jurado será nombrado por la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura en colaboración con la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, y su fallo será inapelable.

#### **Séptima:**

Los autores de los textos premiados ceden en exclusiva el derecho de autor en la primera edición de la obra en castellano y portugués (si se diera el caso), y en un número de ejemplares que determine la FATEX, sin más límite temporal que el legalmente establecido.

También ceden su puesta en escena por sendos grupos de teatro de la FATEX hasta un periodo de dos años contados desde la fecha del estreno.

Posteriormente cada autor podrá hacer uso de las mismas siempre que haga figurar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

#### **Octava:**

**SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS:**

**Primer premio:** 4.000 € y publicación de la obra.

**Accésit:** 1.000 € y publicación de la obra.

Ambos textos se editarán en castellano y en un mismo volumen por las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz. Si los autores presentan, posteriormente a la concesión del premio, la correspondiente traducción, podrán editarse también en portugués  
Los premios pueden ser declarados desiertos si así lo estima el Jurado.

**Novena:**

El periodo de admisión de obras quedará cerrado el día 30 de septiembre a las 15:00 h.

**Décima:**

Los originales no premiados quedarán en propiedad de FATEX, que entregará copias de los mismos en soporte digital a los grupos de teatro de la federación para que puedan conocerlas y, previa consulta y autorización de sus autores, ponerlas en escena.

**Undécima:**

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Para más información consultar [www.fatexteatro.es](http://www.fatexteatro.es)

## **VIII PREMIO DE TEXTOS TEATRALES DE AUTOR EXTREMEÑO FATEX 2016**

Se regirá por las mismas bases que el XIII Premio de Textos Teatrales Raúl Moreno FATEX 2016 excepto la primera, segunda y octava, que son las que se detallan a continuación.

**Primera:**

Puede participar en este concurso cualquier persona nacida o residente en Extremadura, con cuantos textos teatrales quiera escritos en castellano.

Entendiendo por textos teatrales, todos los pertenecientes a este género, en cualquiera de sus modalidades (drama, comedia, monólogos, musicales, etc...)

**Segunda:**

Los textos deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos, no haber sido premiados en ningún otro certamen y no haber sido publicados, ni estrenados por compañía alguna (profesional o no).
- Tendrán una extensión sujeta a los límites de duración que sean normales para una representación teatral.

El autor deberá enviar una Declaración Jurada en la que acredite que se cumplen todos estos requisitos.

**Octava:**

Se establece el siguiente premio:

La publicación de la obra por parte de la Editora Regional de Extremadura (ERE) a propuesta del Centro de las Artes Escénicas y de la Música de Extremadura (CEMART) en la colección Escena Extremeña. El premio podrá quedar desierto si las obras, según el jurado, no tienen calidad suficiente para formar parte de esta colección. Los autores ceden los derechos de autor para esta primera edición a la Editora Regional de Extremadura.